

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

1 ----- DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA -----

2 En mi Despacho Notarial en la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del
3 circuito Notarial del mismo nombre, a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año
4 dos mil veintidós (2022), ante mí, **Licenciada TATIANA PITTY BETHANCOURT**, Notaria
5 Pública Novena del Circuito de Panamá, portadora de la cédula de identidad personal
6 número ocho – setecientos siete – ciento uno (8-707-101), compareció personalmente el
7 señor, **JOSE EDMOND ESSES ESSES**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de
8 identidad personal número ocho-doscientos treinta-mil setecientos ochenta y tres (8-230-
9 1783) y oficinas ubicadas en Ave. Transístmica, Edificio Edison Corporate Center, Piso
10 15, corregimiento de Betania, distrito de Panamá, teléfono 321-0111, en mi condición de
11 Representante Legal de **FORESTADORA LAS COLINAS VERDES, S.A.** sociedad
12 panameña que se encuentra registrada en el folio 322178, desde el 22 de octubre de 1996,
13 de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, promotor del proyecto
14 **ASERRADERO FORESTADORA** a desarrollar sobre la Finca N° 25705 propiedad de
15 Forestadora las Colinas Verdes, S.A. ubicadas en el corregimiento Ernesto Córdoba
16 Campos, distrito de Panamá; quien me solicito que extendiera esta diligencia para hacer
17 constar bajo juramento en forma de atestación Notarial y en conocimiento del contenido
18 del Artículo 385, texto único de Código Penal, Gaceta Oficial No. 26.510 de 26 de abril de
19 2010, que tipifica el delito de falso testimonio, declarando lo siguiente: -----

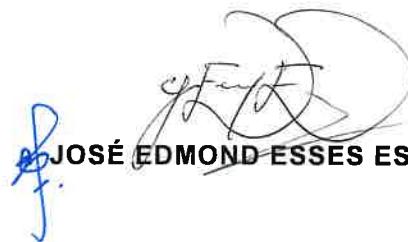
20 **PRIMERO:** Declaro y confirmo bajo la gravedad del Juramento, que la información aquí
21 presentada es verdadera, y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa
22 ambiental y que el mismo no genera impactos ambientales significativos y no conlleva
23 riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental
24 regulados en el artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, por el
25 cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998,
26 General del Ambiente de la República de Panamá. -----

27 **CONSTANCIA:** el compareciente hace constar: 1. Que ha verificado cuidadosamente su
28 nombre y apellido, el número de su documento de identidad y aprueba este instrumento
29 conforme está redactado. 2. Que la declaración contenida en este documento corresponde
30 a la verdad y a lo que ha expresado libre y espontáneamente y que asume de modo

[Signature]

[Red stamp: REVISADO]

1 exclusivo, la responsabilidad sobre lo manifestado por el. 3. Que sabe que la notaría
2 responde solo por la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, no de la
3 veracidad de sus declaraciones ni de la autenticidad o integridad de las mismas. -----
4 El suscrito Notario HACE CONSTAR que una vez recogida la deposición de la Declarante
5 se le dio lectura íntegra de la misma, previa reiteración del contenido del Artículo 385 del
6 Código Penal (Texto Único) sobre falso testimonio, manifestando su conformidad con el
7 texto leído y firmándola ante mí y los testigos que suscriben. -----
8 Así terminó de exponer el declarante y leída como le fue esta diligencia en presencia de
9 los testigos instrumentales **GABRIEL DE LEON LORENZO**, varón, panameño, mayor de
10 edad, portador de la cédula de identidad personal número ocho-doscientos cuarenta y
11 tres- trescientos sesenta y uno (8-243-361) y **LEYDY IOIDSA CASTILLO PEÑALBA**,
12 mujer, panameña, con cédula de identidad número nueve-setecientos catorce-dos mil
13 veintiocho (9-714-2028), ambos mayores de edad y vecinos de esta ciudad a quienes
14 conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su
15 aprobación y la firman todos para constancias, por ante mí, la Notaria que doy fe. -----
16
17
18

19 
20 **JOSÉ EDMOND ESSÉ ESSÉS,**

21 *Los Testigos:*

22 
23 **GABRIEL DE LEON LORENZO**

24 
25 **LEYDY IOIDSA CASTILLO PEÑALBA**

26
27
28
29 
30 **TATIANA PITTY BETHANCOURT,**
NOTARÍA PÚBLICA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

